



Tribunal Supremo Electoral



PE-DDG-R-184-2023/WCG
EXPEDIENTE 270-2023
PARTIDO POLITICO VALOR

---EGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, Guatemala, veintinueve de marzo del año dos mil veintitrés. -----

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el Partido Político VALOR a través de su Representante Legal , **Ana Ingrid Bernat Cofiño de Palomo**, en el que solicita la inscripción de los candidatos postulados por esa Organización Política para optar a los cargos de **Corporación Municipal del Municipio de VILLA NUEVA, Departamento de Guatemala**, en las Elecciones Generales del veinticinco de junio de dos mil veintitrés, y;

CONSIDERANDO I

Que la literal a) del artículo 169 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución de las Delegaciones Departamentales del Registro de Ciudadanos: "*a) Conocer lo relativo a la inscripción de candidatos y comités cívicos electorales dentro de sus jurisdicción.*", en ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: *... "Si se tratare de inscripción de planillas municipales con excepción de las cabeceras departamentales, la resolución se dictará por la respectiva Delegación Departamental o el Departamento de Organizaciones Políticas, en su caso..."*.

CONSIDERANDO II

Que la solicitud contenida en el formulario de mérito, fue presentada ante esta Delegación Departamental en fecha **veintitrés de marzo de dos mil veintitrés**, junto con la documentación que para el efecto regulan los artículos 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y que la referida solicitud fue presentada dentro del plazo que regula el artículo 215 de la Ley antes citada.

CONSIDERANDO III

Que los candidatos postulados, reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el artículo 45 del mismo cuerpo legal, según se deduce de la documentación de soporte presentada por cada uno de los candidatos postulados.

CONSIDERANDO IV

Que del estudio del expediente se desprende, que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos, deviniendo en consecuencia procedente resolver lo que en derecho corresponde y que provienen de **Sesión de Comité Ejecutivo Nacional** del Partido Político VALOR, conforme acta número ocho guion dos mil veintitrés (8-2023), de fecha **diez de marzo del año dos mil veintitrés**, en virtud que según controles del Departamento de Organizaciones Políticas, el partido **no** cuenta con organización partidaria vigente en el Municipio de VILLA NUEVA, Departamento de Guatemala.

.../



Tribunal Supremo Electoral

I...

POR TANTO:

Esta Delegación, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y lo preceptuado en los artículos, 20 literal a), 29 literal d), 94 Bis, 167 literal d, 169 literal a, 212, 213, 214, 215, 216 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 49, 50, 51, 52, 53, 55 literal b) y c), 57, 59, 59 bis y 60 de su Reglamento. Al resolver DECLARA:

I. **CON LUGAR** lo solicitado por el Partido Político VALOR, a través de su representante Legal, Ana Ingrid Bernat Cofiño de Palomo, declarando procedente la inscripción de los candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal del Municipio de VILLA NUEVA departamento de Guatemala, que postula el Partido Político VALOR, a participar en las Elecciones Generales del veinticinco de junio de dos mil veintitrés, conforme el orden de la siguiente planilla:

ALCALDE	MYNOR ALEXANDER MORALES ZURITA
Sindico Titular 1	FRIDY DANILO MONTERROSO ARCHILA
Sindico Titular 2	LESTER ARIEL NATARENO GOMEZ
Sindico Titular 3	ERICK MANOLO ARAUZ LOPEZ
Sindico Suplente 1	JAVIER FRANCISCO SALGUERO MARROQUIN
Concejaj Titular 1	LUIS MIGUEL LOPEZ MARTINEZ
Concejaj Titular 2	FELIX ESTUARDO HERNANDEZ GALVEZ
Concejaj Titular 3	CINDY LETICIA MIRANDA ARAMOS DE BALTAZAR
Concejaj Titular 4	DANILO ALEJANDRO AGUILAR PORTILLO
Concejaj Titular 5	ANA SORAYDA ROMERO
Concejaj Titular 6	MONICA VIRGINIA LORENZANA CALDERON DE HERNANDEZ
Concejaj Titular 7	EDGAR ALFREDO ARANA HERNANDEZ
Concejaj Titular 8	HUGO LEONEL LUCAS ESCOBAR
Concejaj Titular 9	EDGAR ROLANDO ESCOTO LOPEZ
Concejaj Titular 10	SANDRA LORENA PRADO CHAJON
Concejaj Suplente 1	MARLON AROLDI CHAVEZ SANCHEZ
Concejaj Suplente 2	CARLOS FILADELFO PEREZ CAMEY
Concejaj Suplente 3	JOSUE ALEJANDRO HERNANDEZ LOPEZ
Concejaj Suplente 4	BEATRIZ ADRIANA JIMENEZ MENDEZ

II. Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para su inscripción y extender la credencial que en derecho corresponde. III. NOTIFÍQUESE



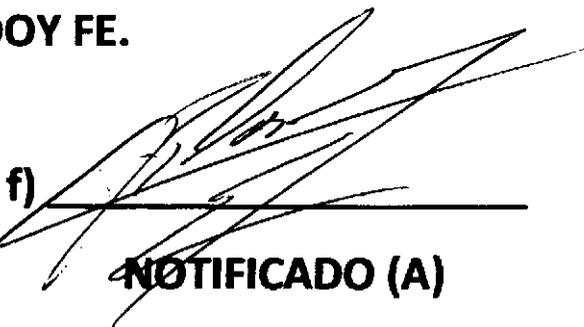
Lic. Winston Carrillo Gómez
Delegado Departamental de Guatemala
Registro de Ciudadanos
Tribunal Supremo Electoral

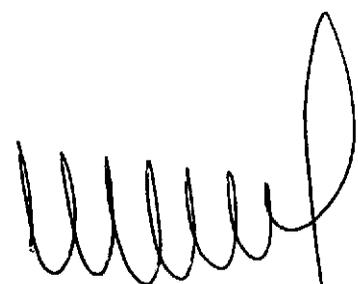


CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Guatemala, Departamento de Guatemala siendo las diez horas con cuatro minutos del día veintinueve de marzo del año dos mil veintitrés, en la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, ubicada en la primera calle seis guion treinta y nueve zona dos del municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala. Entregue a: **Gabriel Eduardo Rosales Marroquín del Partido Político, VALOR –VALOR-** quien se identifica con el documento personal de identificación DPI (2558 72097 0101) el contenido de la **Resolución No. PE-DDG-R-184-2023/WCG. De fecha veintinueve de marzo del año dos mil veintitrés** referente a: Resolución de solicitud de inscripción de los candidatos postulados para optar a los cargos de Corporación Municipal de **Villa Nueva**, del Departamento de Guatemala. Quién con la calidad con la que actúa, firma de enterado (a) de conformidad.

DOY FE.

f) 
NOTIFICADO (A)



Lic. Winston Carrillo Gómez
Delegado Departamental de Guatemala
Registro de Ciudadanos
Tribunal Supremo Electoral